

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES.

- I. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- II. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivead.
- III. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD", y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- IV. Que en fecha 13 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, número **DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16**, por un monto de \$4,476,011.44 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 44/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los

DGPLADES

*[Handwritten signature]*

gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Tlaxcala y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- V. Que en la Cláusula CUARTA de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala por parte de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

- VI. En la Cláusula OCTAVA de "EL CONVENIO", correspondiente a la vigencia se estableció que "EL CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

- VII. Que en la Cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron que "EL CONVENIO" podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán



a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del programa previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VIII. Que en fecha 22 de julio de 2016, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, ejercicio fiscal 2016 (enero-septiembre), con número **DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-MODIF.-01/16**, por un monto de \$6,526,517.16 (Seis millones quinientos veintiséis mil quinientos diecisiete pesos 16/100 M.N.), en lo sucesivo "**EL CONVENIO MODIFICATORIO**", con la finalidad de hacer modificaciones a "**EL CONVENIO**" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, para cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual se modificaron las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "**EL CONVENIO**" a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- IX. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de agosto de 2016, vigentes, con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a "**EL CONVENIO**" y a "**EL CONVENIO MODIFICATORIO**" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto y las disposiciones para la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA y SEXTA, y los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "**EL CONVENIO**" y de "**EL CONVENIO MODIFICATORIO**", a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

#### DECLARACIONES.

##### De "LAS PARTES":

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de "**EL CONVENIO**" y de "**EL CONVENIO MODIFICATORIO**", en todo lo que no se contraponga con lo expresado en el presente instrumento jurídico.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:



A handwritten signature in black ink.

**CLÁUSULAS.**

**PRIMERA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", la Cláusula PRIMERA, el primer párrafo y el cuadro posterior al segundo párrafo, para quedar como a continuación se describe:

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Especifico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Estado de Tlaxcala, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Especifico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA".	\$8'247,944.34 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.).

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD" ...

Con el objeto de asegurar la aplicación ...

**SEGUNDA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", los párrafos primer y segundo de la Cláusula SEGUNDA, así como en el primer párrafo del apartado de PARÁMETROS de la citada cláusula SEGUNDA, para quedar como a continuación se describe:

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8'247,944.34 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Especifico de Colaboración.



Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán en varias ministraciones conforme al Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos ...

Para los efectos del párrafo anterior, ...

Los recursos presupuestarios ...

Queda expresamente estipulado, ...

El control y la fiscalización ...

Cuando las autoridades federales o locales ...

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a ...

#### PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales ...

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá ...

Asimismo, el pago de ...

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad ...

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar ...

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan ...



A handwritten signature in black ink.

e) Los recursos presupuestarios federales ...

**TERCERA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", el primer párrafo de la Cláusula CUARTA, para quedar como a continuación se describe:

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de doce (12) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a diecisiete (17) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Tlaxcala, por parte de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán ...

Los recursos presupuestarios federales que se ...

Los rendimientos financieros que generen ...

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de ...

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio ...

**CUARTA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO", la Cláusula SEXTA, para quedar como a continuación se describe:

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala ...
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a ...
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles ...  
Asimismo, se compromete a ...  
La documentación comprobatoria del gasto ...
- IV. La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá ministrar íntegramente ...  
Los recursos presupuestarios ...
- V. Informar de manera trimestral, dentro de ...
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, ...
- VII. Los recursos humanos ...
- VIII. La Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-diciembre), conforme a los



requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente instrumento jurídico.

- IX. Informar a "LA SECRETARÍA" sobre ...
- X. Mantener actualizados ...
- XI. Con base en el ...
- XII. Informar sobre ...
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación ...
- XIV. Promover y realizar las acciones ...
- XV. Las demás obligaciones que ...

**QUINTA.-** Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 9 y 12 de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

**SEXTA.-** Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**SÉPTIMA.-** "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO" y en "EL CONVENIO MODIFICATORIO" que no se contrapongan con el presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.-** El presente Segundo Convenio Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales del presente Segundo Convenio Modificadorio de "EL CONVENIO", lo firman por cuadruplicado a los 27 días del mes de octubre del año 2016, en la Ciudad de México.

LAS FIRMAS CORESPONDIENTES AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16, CONTINÚAN EN LA SIGUIENTE HOJA.



*[Handwritten signature]*

POR "LA SECRETARÍA"  
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN  
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD



DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA

POR "LA ENTIDAD"  
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS



C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO EN SALUD



DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA



DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO

ÚLTIMA HOJA Y HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, NÚMERO DGPLADES-FAM-CECTR-TLAX-01/16, SUSCRITO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016, Y A "EL CONVENIO MODIFICATORIO" SUSCRITO EN FECHA 22 DE JULIO DE 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2016.

DGPLADES





**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

<b>CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>TOTAL 2016</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$8,247,944.34	\$0.00	\$8,247,944.34
<b>TOTAL</b>	\$8,247,944.34	\$0.00	\$8,247,944.34

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT-DIC	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$4,476,011.44				\$2,050,505.72		\$1,721,427.18	\$8,247,944.34
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."											
<b>ACUMULADO</b>				\$4,476,011.44				\$2,050,505.72		\$1,721,427.18	\$8,247,944.34

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-diciembre). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS  
FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE 17 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 12 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$7,856,113.27
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS" *	\$82,837.50
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$308,993.57
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,247,944.34</b>

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

\*En caso de que la entidad federativa realice comisiones oficiales vía terrestre en las cuales genere gastos por concepto de peaje podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2016 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 25301, 26102, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401 y 35501.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa:

1

Monto  
por concepto  
de gasto

2

Concepto de Gasto de Aplicación

3

Nombre del Concepto de Gasto

4

Fecha de elaboración

5

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

16

17

Autorizó

18

Director Administrativo de los  
Servicios de Salud (ó equivalente)

Vo. Bo.

19

Secretario de Salud o  
Director de los Servicios de Salud de  
la entidad ( o su equivalente)

MES:

20



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4  
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO**

**INSTRUCTIVO**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA:** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016



INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA		INTERVENCIONES DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	
Intervención	No. de Intervención según CAUSES 2016	Intervención	No. de Intervención según CAUSES 2016
Vacunación contra tuberculosis (B,C,G)	1	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropniva y por deficiencia de vitamina B12	28
Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años	2	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina	30
Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)	3	Diagnóstico y tratamiento de varicela	32
Vacunación contra rotavirus	4	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda	33
Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)	5	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina	34
Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo	6	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no suprativa	35
Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)	7	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis aguda	36
Vacunación contra difteria, tétanos y rubéola (DPT)	8	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora	38
Vacunación contra poliomielitis (SABIN)	9	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico (y otras fiebres producidas por flavivirus y arbovirus)	39
Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años	11	Diagnóstico y tratamiento del síndrome diarreico agudo	40
Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)	10	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis	41
Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)	12	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea	42
Vacunación contra tétanos y difteria (TD)	13	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster	43
Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor	14	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral	44
Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas	15		
Acciones preventivas para recién nacido	16		
Acciones preventivas para niñas y niños de 5 años	17		
Acciones preventivas para niños de 9 años	18		
Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria	19		
Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años	20		
Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años	21		
Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años	22		
Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años	23		
Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años	24		
Prevención y atención a violencia familiar y de género	25		
Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante	26		
Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos	27		



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016



INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
<b>Conse-</b>	<b>No. de</b>	<b>Intervención</b>
<b>cutivo</b>	<b>intervención</b>	
	<b>según</b>	
	<b>CAUSES</b>	
	<b>2016</b>	
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estroñgíloidiiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento de escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales (excepto onicomicosis)
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial



ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA



Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	90	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	91	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	92	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	93	Atención prenatal en el embarazo
93	96	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	97	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	98	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	99	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	100	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	101	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	102	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de grados bajo y moderado
101	104	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	107	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	108	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	109	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad exógena
107	110	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
108	111	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	112	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	114	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	116	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)
114	117	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	118	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	119	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	120	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	121	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	122	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
120	123	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
121	124	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
122	125	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca
123	126	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	127	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
125	128	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD





**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**



**Catálogo Universal de Servicios de Salud 2016**

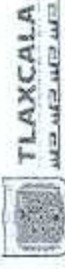
126	132	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
127	133	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de Parkinson
128	136	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	137	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

INTERVENCIONES DE ODONTOLOGÍA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	130	138	Prevención de caries dental
	131	139	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
	132	140	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	141	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	142	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	143	Terapia pulpar
	136	144	Extracción de tercer molar

INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2016	Intervención
	137	146	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	147	Diagnóstico y tratamiento de la cetoacidosis diabética
	139	148	Diagnóstico y tratamiento del síndrome hiperglucémicohiperosmolar no cetósico
	140	149	Diagnóstico y tratamiento de angina de pecho
	141	160	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	161	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	162	Extracción de cuerpos extraños
	144	163	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	165	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	168	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
	149	170	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
	150	171	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
152	188	Atención del recién nacido	
153	209	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar	
154	218	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO  
2 0 1 1 - 2 0 1 6

SALUD



RUTAS 2016

**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**  
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Claves	Dirección General de Información en Salud		Localidades en ruta		Población objetivo	Personal Móvil	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
	Nombre de la Unidad	Nombre de la Unidad	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCEA (para las Tipo 0)	Nombre	Claves	Nombre	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Itzacuilxtil de Mariano Malamoros	280150040	La Virgen	86		TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Itzacuilxtil de Mariano Malamoros	290150036	La Soledad	210		TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Itzacuilxtil de Mariano Malamoros	290150015	San Gabriel Popocateciltli	1186		TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	015	Itzacuilxtil de Mariano Malamoros	290150046	San José Escandona	46		TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nauytliztli	290230023	San Miguel Tiale	197	1 Médico (a) General	TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nauytliztli	290230014	Santa Clara Atoyac	117	1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	023	Nauytliztli	290230002	San Miguel Analco	1482		TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLSSA001142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	024	Panotla	290240009	Santa Catalina Apalixtlanco	120		TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	024	Panotla	290240005	San Ambrosio Texanilla	867		TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	UMM-0, 2009	012	Españilla	290120018	San Miguel El Piñón	269		TLSSA000635	Villa Mariano Malamoros	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlixayanca	290040073	La Soledad Loma De Ocotla [Ranchería]	4,582	3	1	1	2	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlixayanca	290040043	Xarero Xalixtla	67		TLSSA000133	Santa Cruz Poctitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlixayanca	290040028	San José Pílanón	263		TLSSA000133	Santa Cruz Poctitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlixayanca	290040007	Lázaro Cárdenas	369		TLSSA000133	Santa Cruz Poctitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2008	004	Atlixayanca	290040006	La Garita	291		TLSSA000133	Santa Cruz Poctitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlixayanca	290040003	San José Buenavista	246	1 Médico (a) General	TLSSA000133	Santa Cruz Poctitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlixayanca	290040010	Neznopala	696	1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	TLSSA000133	Santa Cruz Poctitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlixayanca	290040008	Mesa Redonda	255		TLSSA000133	Santa Cruz Poctitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	UMM-0, 2009	004	Atlixayanca	290040009	Mishuegan El Bajo	106		TLSSA000133	Santa Cruz Poctitos	TLSSA017983	Hospital General de Huamantla



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y LA ATENCIÓN MÉDICA

RUTAS 2016



TLXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016  
 No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Red de Atención		Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		Municipio		Tipo de UMM y año		Nombre de la UMM		Dirección General de Información en Salud	
CIUS	Nombre	CIUS	Nombre	CIUS	Nombre	Localidades en ruta	Nombre Localidad	Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre
Doradas		Personal		Población Objetivo		Población Objetivo		Población Objetivo		Población Objetivo		Población Objetivo	
09:00 Hrs./Días		09:00 Hrs./Días		09:00 Hrs./Días		09:00 Hrs./Días		09:00 Hrs./Días		09:00 Hrs./Días		09:00 Hrs./Días	
TLSSA01773	Hospital General de Huamantla	TLSSA00133	Santa Cruz Poixico	TLSSA00133	Santa Cruz Poixico	98	Colonia Mazarelin	29040062	Atlzacanca	004	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Huamantla III	TLSSA01773
TLSSA01773	Hospital General de Huamantla	TLSSA00133	Santa Cruz Poixico	TLSSA00133	Santa Cruz Poixico	15	Mazahuapla	29040046	Atlzacanca	004	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Huamantla III	TLSSA01773
TLSSA01773	Hospital General de Huamantla	TLSSA00133	Santa Cruz Poixico	TLSSA00133	Santa Cruz Poixico	326	San José de la Laguna	29047009	Lázaro Cárdenas	047	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Huamantla III	TLSSA01773
TLSSA01773	Hospital General de Huamantla	TLSSA00133	Santa Cruz Poixico	TLSSA00133	Santa Cruz Poixico	28	Ahilitla	29046002	Emiliano Zapata	046	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Huamantla III	TLSSA01773
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	13	El Mirador	29034042	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	110	Las Capulinas	29034010	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	274	La Ciénega	29034013	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	227	Las Mesas [Rancherías]	29034004	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	276	Ranchería Ojo De Agua	29034004	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	76	San Diego Quintanilla	29034013	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	151	Maguay Centzo	29034017	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	45	Los Laureles	290340210	Tlaxco	004	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	244	San Pedro La Cueva	290340077	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	33	San Antonio Chapultepec	290340019	Tlaxco	034	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017843	Hospital General Regional Apizaco III	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	TLSSA001296	San Antonio Huexotilla	306	San Andrés Cuaximala	290140011	Huayoltipán	014	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco III	TLSSA017843
TLSSA017744	Hospital General de Apizaco IV	TLSSA002044	Mazapa	TLSSA002044	Mazapa	2	Colonia Tepunte	290210017	Namactipan de Mariano Arista	021	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco IV	TLSSA017744
TLSSA017744	Hospital General de Apizaco IV	TLSSA002044	Mazapa	TLSSA002044	Mazapa	216	Domingo Arenas (La Calera)	290210004	Namactipan de Mariano Arista	021	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco IV	TLSSA017744
TLSSA017744	Hospital General de Apizaco IV	TLSSA002044	Mazapa	TLSSA002044	Mazapa	518	Hcp Alvaro Ortega	290200055	Sancionum de Lázaro Cárdenas	020	UMM-0, 2009	Caravana de la Salud Apizaco IV	TLSSA017744



**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, 2016**  
 No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUBES	Nombre de la UMR		Tipo de UMR y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Viajes de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 3º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
	Clave	Nombre		Clave	Nombre Localidad	CLUBES	Nombre				CLUBES	Nombre		
TLSSA017744	040	Xaliscoan	UMM-3, 2009	040	Xaliscoan	290400037	Colonia Puerto Arturo	197			TLSSA001376	Mazapa	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	040	Xaliscoan	UMM-4, 2009	040	Xaliscoan	290400006	Las Mesas [Colonia]	204			TLSSA001376	Mazapa	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	019	Tepehilla de Landisabal	UMM-3, 2009	019	Tepehilla de Landisabal	290190001	El Arenal	235	1 Médico (s) General	08:00 Hrs./Díarios	TLSSA001376	Mazapa	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	062	San José Teacalco	UMM-3, 2009	062	San José Teacalco	290620006	El Encinal Dos De Mayo	130	1 Enfermera (s)		TLSSA001376	Mazapa	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	031	Tetla de la Solidaridad	UMM-4, 2009	031	Tetla de la Solidaridad	290310018	Plan De Ayala	460	1 Promotor (a) de la Salud		TLSSA001376	Mazapa	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	001	Tetla de la Solidaridad	UMM-5, 2009	001	Tetla de la Solidaridad	290010020	San Isidro Piedras Negras	263			TLSSA001376	Mazapa	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	039	Xaliscoan	UMM-4, 2009	039	Xaliscoan	290390005	Colonia Velazco	858			TLSSA001376	Mazapa	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744	012	Espartaco	UMM-4, 2009	012	Espartaco	290120014	San Agustín	52			TLSSA001376	Mazapa	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017744		Caravana de la Salud	UMM-0, 2009					3,691	3		1	1	3	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras
TLSSA017781	004	Tlaxco	UMM-1, 2009	004	Tlaxco	290040084	Tecomatlacan	602			TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	034	Tlaxco	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340080	Santa Maria Zolotuca	232			TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	034	Tlaxco	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340034	Ampliación Zolotuca	130			TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	034	Tlaxco	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340009	Capilla De Tepeyahualco	210			TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	034	Tlaxco	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340138	Tlaxitlico	155	1 Médico (s) General		TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	004	Tlaxco	UMM-1, 2009	004	Tlaxco	290040158	Nepe La Herradura	96	1 Enfermera (s)	08:00 Hrs./Díarios	TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	034	Tlaxco	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340259	Rancho Campo David	54	1 Promotor (a) de la Salud		TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	034	Tlaxco	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340009	Comisión Federal De Electricidad-La Martinica	247			TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	034	Tlaxco	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340078	Santa Fe	40			TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781	034	Tlaxco	UMM-1, 2009	034	Tlaxco	290340049	La Pedregosa	105			TLSSA001376		Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017781		Caravana de la Salud	UMM-1, 2009					1,861	3		1	1	1	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras

*[Handwritten signature]*



RUTAS 2016

**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**  
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUSES	Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud AMCLA (para las Tipo 0)		CLUSES	Nombre
			Clave	Nombre						CLUSES	Nombre		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	005	Apizaco	290050023	Cuarta Manzana	40			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030031	Villa De Las Flores	361			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030014	Colonia Benito Juárez (Tezayo)	473			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030018	Santiago Villalta	330			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030011	Santa María Tepetzala	61	1 Médico (a) General		TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	003	Atlangatepec	290030007	Colonia Agrícola San Luis	142	1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs./Días	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	008	Tzompantepec	290080006	Xaltlaquisco	884			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	008	Tzompantepec	290080005	San Mateo Inophit	256			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	009	Cuaxomulco	290090004	Zacamolpa	285			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	UMM-1, 2007	052	San José Teacalco	290520001	Collina la Mesa	204			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras		
TLSSA017662	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-1, 2007					3,048	3		1			
TLSSA017661	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	044	Zacatlaco	290440007	Domingo Arenas	57			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencalli		
TLSSA017661	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250008	Apaterco	165			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencalli		
TLSSA017661	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250019	Popocatezi	67			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencalli		
TLSSA017661	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250002	Juquila	113			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencalli		
TLSSA017661	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	025	San Pablo del Monte	290250002	El Rancho	374			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencalli		
TLSSA017661	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	041	Papalotla de Xicotencalli	290410001	San Buena Ventura	1,066	1 Médico (a) General		TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencalli		
TLSSA017661	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	041	Papalotla de Xicotencalli	290410001	Los Reyes Tenanilla	301	1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a)	08:00 Hrs./Días	TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencalli		
TLSSA017661	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	022	Tehuacan	290220006	Santa Ana Portales	761			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencalli		

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
RUTAS 2016



**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUBES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre		CLUBES	Nombre	CLUBES		Nombre			
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teotlochco	290280004	Cuaxinca	514	de la Salud			TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teotlochco	290280027	Alalazotl	17				TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	028	Teotlochco	290280044	Tepetumayo	63				TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	017	Mazatecochco de José María Morelos	290170002	Atlamaxac	94				TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	048	La Magdalena Tlaltetelco	290480001	Col. Satélite	93				TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl	
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	UMM-2, 2007	015	Ixtacuítla de Mariano Matamoros	290150007	Espiritu Santo	640				TLSSA001142	Hospital General Tlaxcala de Xicotencatl	
<b>TLSSA017691</b>	<b>Caravana por la Salud Tlaxcala I</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>8</b>		<b>14</b>	<b>4,345</b>		<b>4</b>			<b>2</b>	<b>2</b>
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060024	Ncpe Gustavo Díaz Ordaz	565	1 Médico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	08:00 Hrs. Diarias			TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060019	La Soledad	1107					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060228	Santa Isabel Mixtlitlán	109					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	006	Calpulalpan	290060038	La Venta	92					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Espanita	290120012	La Reforma	370					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Espanita	290120005	La Constancia	404					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	012	Espanita	290120016	San Juan Mitepec	420					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140026	El Carmen (Las Carrozas)	57					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140035	Ncp San Antonio Techalote	371					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140017	San Lorenzo Techalote	340					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	014	Hueyotlipan	290140018	San Manuel Tlalpan	146					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	UMM-2, 2007	040	Xaltocan	290400014	San José Texopa	373					TLSSA017831	Hospital General Calpulalpan
<b>TLSSA017674</b>	<b>Caravana por la Salud Apizaco V</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>4</b>		<b>12</b>	<b>4,354</b>			<b>4</b>			<b>1</b>



**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**  
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUBS	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUBS	Nombre	CLUBS	Nombre	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130039	Ncp San José Teacalco	263	1 Médico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	06:00 Hrs./Díarios			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130129	San Diego Xalpatlahuaya	150					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130002	Colonia Altamira Guadalupe	412					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130048	Colonia El Valle	710					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130042	Ranchería De Torres	316					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130077	Colonia Francisco Villa Tecóac	694					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130071	La Lima [Ranchería]	205					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130097	El Molino [Ranchería]	212					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130084	Colonia Acasillados San Martín Notario	350					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	037	Zihlilítztec de Trinidad Sánchez Santos	290370002	Colonia Francisco Javier Mina	1114					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	UMM-2, 2007	013	Huamantla	290130076	Colonia Francisco I. Madero La Mesa	141					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
<b>TLSSA017686</b>	<b>Caravana por la Salud Huamantla I</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>2</b>		<b>11</b>	<b>4,747</b>			<b>4</b>			<b>1</b>	<b>1</b>
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapixtla	290080033	Colonia Del Valle	140			1 Médico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a) de la Salud	06:00 Hrs./Díarios			TLSSA017983
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapixtla	290080007	Colonia José María Morelos	592					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapixtla	290080010	Colonia Manuel Ávila Camacho	308					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapixtla	290080029	Santa Beatriz La Nueva	324					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapixtla	290080011	Plan De Ayala	501					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapixtla	290080027	Colonia Loma Bonita	216					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	008	Cuapixtla	290080014	N.C.P. Morelos	520					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquilla	290070005	Colonia Vicente Guerrero	286					TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	



**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**  
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUBS	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Clave	Nombre		CLUBS	Nombre	CLUBS		Nombre		
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquilla	290070003	Ocotlán Temalacayucan	97			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300035	El Rincón [Ranchería]	83			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300096	Rancho Guadalupe	29			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	030	Terrenate	290300063	La Mesa (La Cumbre) [Rancho]	47			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007	007	El Carmen Tequexquilla	290070008	Berrio De Guadalupe	187			TLSSA017983	Hospital General de Huamantla	
TLSSA017703	Caravana por la Salud Huamantla II	UMM-2, 2007		3		13	3,330	4		1	1	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340013	La Ciénega*	274			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340041	Las Mesas [Ranchería]*	227			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340044	Ranchería Ojo De Agua*	276			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340113	San Diego Quintanilla*	76			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340117	Maguey Cenizo*	151			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340077	San Pedro La Cueva*	244			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340019	San Antonio Chapultepec*	33			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340084	Tecomalucan*	802			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340080	Santa María Zotoluca*	232			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340009	Capilla De Tepeyahualco*	210			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340138	Titichilco*	155			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340299	Rancho Campo David*	54			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	UMM-3, 2009	034	Tlaxco*	290340030	Comisión Federal De Electricidad-La Martinica*	247	1 Médico (a) General 1 Estomatólogo (a) 1 Enfermera (a) 1 Promotor (a)	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sanchez Piedras	



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA

RUTAS 2016  
MEDICA

TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, 2016  
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.



Dirección General de Información en Salud										
CIUDES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio			Población Objetivo	Personal	CIUDS	Nombre	CIUDS
			Clave	Nombre	Clave					
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	004	Tlaxco	290340078	40	de la Salud	Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	004	Tlaxco	290340049	100		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	014	Hueyotlipan	290140011	308		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	031	Tehuacan de la Solidaridad	290310018	460		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	031	Tehuacan de la Solidaridad	290310000	283		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	039	Xaloztoc	290390000	858		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	005	Apizaco	290050023	40		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec	290030021	361		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec	290030014	473		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec	290030011	61		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravana por la Salud	Apizaco II	UMM-3, 2009	003	Atlangatepec	290300007	142		Hospital General Regional	TLSSA001376
TLSSA017860	Caravans por la Salud	UMM-3, 2009		6			5,910	4		
TLSSA017855	Caravana de la Salud	Mulhtrua Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Atzacuxtla de Mariano Matamoros	290150009	210		Hospital General de Tlaxcala	TLSSA001142
TLSSA017855	Caravana de la Salud	Mulhtrua Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Atzacuxtla de Mariano Matamoros	290150016	1188		Hospital General de Tlaxcala	TLSSA001142
TLSSA017855	Caravana de la Salud	Mulhtrua Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	015	Atzacuxtla de Mariano Matamoros	290150048	48		Hospital General de Tlaxcala	TLSSA001142
TLSSA017855	Caravana de la Salud	Mulhtrua Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Nativitas	290230023	197		Hospital General de Tlaxcala	TLSSA001142
TLSSA017855	Caravana de la Salud	Mulhtrua Tlaxcala IV	UMM-3, 2009	023	Nativitas	290230014	117		Hospital General de Tlaxcala	TLSSA001142

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN  
MÉDICA

RUTAS 2016



**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**  
No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUSES	Dirección General de Información en Salud		Tipo de UMM y año	Nombre de la UMM	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención	
	Clave	Nombre			Clave	Nombre Localidad	CLUSES	Nombre				Centro de Salud ANCLIA (para las Tipo 0)	Unidad de 3º Nivel (Emergencias Obstétricas)
TLSSA017855		Nafvitás*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	023		San Miguel Anasco*	290230002	1492			TLSSA01142	Hospital General de Tlaxcala
TLSSA017855		Panotla*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	024		Santa Catalina Apatlaco*	290240009	120			TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855		Panotla*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	024		San Ambrosio Texanilla*	290240005	867			TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855		Expellita*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	012		San Miguel El Plilón*	290120018	269			TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017855		Atizayanca*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	004		San José Plancón*	290040028	203			TLSSA017863	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855		Atizayanca*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	004		Lázaro Cárdenas*	290040007	369			TLSSA017863	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855		Atizayanca*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	004		La Garita*	290040008	281		08:00 Hs. Diurnas	TLSSA017863	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855		Atizayanca*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	004		Namopala*	290040010	695			TLSSA017863	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855		Atizayanca*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	004		Mesa Redonda*	290040008	255			TLSSA017863	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855		Atizayanca*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	004		Colonia Nazareth*	290040002	95			TLSSA017863	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855		Lázaro Cárdenas*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	047		San José de la Laguna*	290470009	326			TLSSA017863	Hospital General de Huamantla
TLSSA017855		Tzompantepec*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	038		Xaltipanquisco*	290380006	884			TLSSA01376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017855		Tzompantepec*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	038		San Mateo Inopitli*	290380005	256			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017855		Cuaxomulco*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	009		Zacamilpa*	290090004	295			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017855		San José Teacalco*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	052		Colonia La Mesa*	290520001	204			TLSSA001376	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras
TLSSA017855		Sanctórum de Lázaro Cárdenas*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	020		Ncp Álvaro Obregón*	290200055	518			TLSSA017863	Hospital General de Calpulcapan
TLSSA017855		Xaltocan*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	040		Colonia Puerto Arturo*	290400037	197			TLSSA017863	Hospital General de Calpulcapan
TLSSA017855		Xaltocan*	UMM-3, 2009	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	040		Las Mesas (Colonia)*	290400006	204			TLSSA017863	Hospital General de Calpulcapan
12			12	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV		11		23	9,379	4		5	5
			12			33		115	34,626	42		4	5

**TLAXCALA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016**

No. de unidades: 4 UMM-0, 2 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.



Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

1 



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa *(Escribir Nombre)*  
Trimestres *(Escribir Nombre)*  
Año *(Escribir Nombre)*

Cobertura Objetivo Unidades Médicas Móviles			Cobertura Operativa	Consultas		Embarazadas en control durante el Período	Escuelas en el área de responsabilidad de la Unidades Médicas
Hombres	Rango de Edad	Mujeres		Primera Vez en el Año	Subsecuentes en el Período		
			1o)				
			2do)				
			3er)				
			4to)				
<b>Total</b>							

Observaciones:

Supervisor Estatal *(nombre y firma)*  
Responsable de Integración

Coordinador Estatal *(nombre y firma)*  
Responsable de Validación

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



*(Handwritten signature)*



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)  
Trimestre (Escribir Nombre)  
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado			
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de niños < de 5 años en control nutricional					
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad					
N° de niños con Desnutrición leve					
N° de niños con Desnutrición moderada					
N° de niños con Desnutrición severa					
N° de niños recuperados de Desnutrición					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de casos de EDA's en menores de 5 años					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiotico					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



*[Handwritten signature]*



**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

*Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)*

4. Control de Diabetes Mellitus	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
N° Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

5. Control de Hipertensión Arterial	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
N° Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

6. Obesidad	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
N° Total de pacientes con Obesidad controlados					
N° Total de pacientes con Obesidad nuevos					
N° Total de detecciones de Obesidad					

7. Control de Dislipidemias	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
N° Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
N° Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
N° Total de detecciones de Dislipidemia					

8. Control de Cáncer Cervicouterino	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de Citologías Vaginales					
N° Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
N° Total de casos de Cáncer Cervico Uterino					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

*Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)*

9. Control de Cáncer de Mama	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
N° Total de casos de Cáncer de Mama					

10. Control de Atención Prenatal	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Ingresos a Control Prenatal					
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel					

11. Control de Planificación Familiar	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Ingresos a Planificación Familiar					
N° de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					

12. Atención Odontológica	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
N° de Escuelas libres de caries trabajadas					

**13. Análisis cualitativo de cada indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:**



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. <b>PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.</b>
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". <b>EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE</b>

\*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

**PARTIDAS A EJERCER EN CASO DE QUE SE GENEREN RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DERIVADAS DE LOS RECURSOS FEDERALES**

25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA PERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.10 de la Reglas de Operación 2016.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PERSONAL EN EL ESTADO DE: TLAXCALA**

**NIVEL ESTATAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.89	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	Ene-Dic	\$ 639,649.20
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Ene-Dic	\$ 894,172.08
							\$ 1,533,821.28

**UNIDAD MÓVIL TIPO 0**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 206,346.48
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-15 May y Jun-Dic	\$ 197,748.71
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Feb-Dic	\$ 378,301.88
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	16 Feb-Dic	\$ 602,845.32
							\$ 1,385,242.39

**UNIDAD MÓVIL TIPO 1**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 344,483.04
							\$ 757,176.00

**UNIDAD MÓVIL TIPO 2**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 1,272,230.40
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 825,385.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 688,966.08
							\$ 2,786,582.40

**UNIDAD MÓVIL TIPO 3**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 344,483.04
							\$ 1,393,291.20

**TOTAL \$ 7,856,113.27**



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

ENTIDAD FEDERATIVA:

NÚM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

NÚM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSIÓN:



TRIMESTRE:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARÍA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
<b>MONTO TRIMESTRAL</b>				
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

\*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD O SU  
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU  
EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016**



Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
<b>Total</b>					<b>Total</b>			

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

**NOTAS:**

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

<b>FECHA PROBABLE DE VISITA:</b>
DEL MES DE: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la **Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud** y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de **Tlaxcala**, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de **\$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica**, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de **"LA ENTIDAD"** se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.





**HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL  
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA  
OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA.**

<p><b>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</b></p>  <p><b>DR. JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA</b></p>	<p><b>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA</b></p>  <p><b>C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA</b></p>
<p><b>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</b></p>  <p><b>DR. MALAQUÍAS LÓPEZ CERVANTES</b></p>	<p><b>EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA</b></p>  <p><b>DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO</b></p>

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$8,247,944.34 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

